



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Senado de la República
Plenaria

10 de agosto de 2021

Proyecto De Ley No. 009/2020 Senado “POR EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Modifíquese el artículo 8 °, el cual quedará así:

Artículo 8 ° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa ~~Agro~~ Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020.

El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Justificación

El programa al que se hace referencia es Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. La mención del Programa Agro Ingreso Solidario es un error.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 – 3823572. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
Jesus.castilla@senado.gov.co